



# Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

## Comité Departamental de Cafeteros del Quindío



### Resolución No. 001 Diciembre 9 de 2008

Por medio de la cual se confiere una condecoración  
El Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, en uso de sus facultades Estatutarias, y

### Considerando:

Que mediante Resolución No. 08 del 24 de junio de 1991 se creó la Medalla Cafetera del Quindío, para resaltar los altos valores de la inteligencia, la cultura, la investigación, el apoyo decidido y valioso de cafeteros y de instituciones representativas, que han permitido el desarrollo y el progreso del sector cafetero del Departamento.

Que el Centro Nacional de Investigaciones de Café Pedro Uribe Mejía - Cenicafe -, desde su creación el 9 de noviembre de 1938 por Resolución del IX Congreso Cafetero, ha desarrollado múltiples proyectos científicos, de investigación y de experimentación, en todas las áreas relacionadas con el cultivo y procesamiento del café.

Que Cenicafe, en desarrollo de su actividad investigativa, se ha convertido en un centro líder a nivel mundial de innovación para el avance de una caficultura competitiva y sostenible, para el bienestar de los caficultores colombianos.

Que en el presente año se conmemoran 70 años de su creación, de investigaciones y labor científica ininterumpida, que le permite presentar al mundo desarrollos como el de la variedad castillo, el Becosub, múltiples investigaciones en aspectos agronómicos del cultivo del café, en temas biológicos, de cosecha y postcosecha y más recientemente en áreas tecnológicas de punta como genomas del café, de la broca y del hongo Beauveria bassiana.

Que Cenicafe es el Centro de Investigación Científica del Café más importante de todos los países productores del grano, no sólo por los resultados obtenidos, sino por la preparación académica y capacidad científica de su Director Gabriel Cadena Gómez y de los investigadores y colaboradores del Centro.

Que El Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, desde que inició actividades en 1960, ha tenido en forma permanente el acompañamiento y una deferente atención de todos los Directivos, Investigadores y funcionarios de Cenicafe.

Que es deber de la Entidad reconocer y exaltar el importante e invaluable trabajo de investigación científica desarrollada por Cenicafe, en beneficio de los caficultores de Colombia y en particular del Quindío.

### Resuelve

Artículo Primero: Conferir la Medalla Cafetera del Quindío al Centro Nacional de Investigaciones de Café Pedro Uribe Mejía, Cenicafe, en reconocimiento a los brillantes proyectos de investigación realizados en beneficio de la caficultura colombiana.

Artículo Segundo: La Medalla Cafetera del Quindío, será impuesta al Doctor Gabriel Cadena Gómez, Director del Centro Nacional de Investigaciones, Pedro Uribe Mejía, en sesión solemne que tendrá lugar el 12 de diciembre de 2008.

Artículo Tercero: La presente Resolución, en nota de estilo, será entregada al Doctor Gabriel Cadena Gómez.

### Comuníquese y Cúmplase

Dada en Armenia Quindío, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).

José del Carmen Prieto Valencia  
Presidente

César Saramillo García  
Director Ejecutivo



MEDALLA CAFETERA DEL QUINDIO  
2008